

Francesco Carrara (1805-1888) nació en Lucca, Italia, fue el más sublime, límpido, talentoso y preciso maestro del derecho penal.

Habremos de rendirle un homenaje en estas pocas líneas.

Fue consultado una vez por un hombre con el que estaba enfrentado política e ideológicamente, y sin preguntar siquiera de qué trataba el juicio en su contra, rechazó el asunto. Luego Carrara escribió: *“Después me pareció que una voz angelical me susurraba suavemente al oído amargos reproches por mi debilidad. Has olvidado -me decía- que juraste fidelidad a la verdad y a la justicia cuando te hiciste sacerdote de ellas; por antipatía, o por miedo a las iras de tus amigos, has rechazado al que acudió a ti con toda confianza, y esto lo haces sin indagar siquiera si lo que desprecias es un delito que merece castigo, o la inocencia injustamente perseguida; y esto es indigno de ti, pues no corresponde a los antecedentes de tu vida. Si ya varias veces les has prestado tu patrocinio, en contiendas criminales, a republicanos y demagogos, sin ser tú mismo ni demagogo ni republicano ¿por qué te niegas ahora a hacer lo mismo con hombres de otros partidos que así te lo piden, aunque saben que no simpatizas con su partido?”*. Y le siguió diciendo esa voz: *“El abogado cristiano es soldado de la humanidad, sacerdote de la verdad y la justicia, y su empresa lo obliga a trabajar por salvar del inmerecido peligro de condena penal al hombre que a él recurre, sin preguntar quién es, ni a qué partido político pertenece; y aunque esté listo a combatirlo fieramente mañana en otro campo, debe, por obediencia a su ministerio, protegerlo lealmente en el foro cuando la razón le asiste. El defensor penal de los tiempos civilizados no debe servir a pasiones personales, sino a la santidad de su oficio. Pecaste por debilidad al rechazar desdeñoso al inocente cliente que te imploraba, sin examinar su caso, y sin indagar antes si se te invitaba a sostener o combatir la verdad.”*.

Entonces Carrara reflexionó, y escribió: *“Estos pensamientos invadieron mi mente, y poco a poco llegaron a hacerme conocer que mi repentino rechazo no*

había sido nada bueno. Por esto, cuando el cliente volvió a pedirme que al menos con la pluma, si no oralmente, me pusiera a favor suyo, consentí en examinar y estudiar su caso.”.

Pero Carrara fue más que un extraordinario abogado penalista de la escuela clásica, podría afirmarse que fue un filósofo; sin embargo, por encima de todas ellas, sin dudas, fue poeta.

Se recuerda que a un magistrado que una vez lo advirtió por la presunta inexactitud de un vocablo, le respondió: *“Empleé esa palabra como si en ella estuviera comprendida la otra, de la misma manera que un amante dice: ¡Qué día tan feliz fue para mí aquel en que pude estrecharte entre mis brazos en el tálamo nupcial!, aunque al tálamo hubieran ido de noche, y no de día. Así fue mi equivocación.”*

También escribió:

“¿Qué es la vida sin el amor?” -se preguntó- “Es un día sin sol, una flor sin fragancia, un canto sin armonía. El que vive de los goces del alma, apenas tocado por los sentidos corporales, se agita, como con fiebre, ante las sublimes aspiraciones del alma ...¡Cuán cierto es que para éste la soledad del alma es un lienzo fúnebre que lo hiela! Si existe el paraíso, este paraíso es el amor. No el amor sensual y grosero ante quien muchos se postran, sino la unificación de dos espíritus que mutuamente se magnetizan con atracción perpetua, que recíprocamente se embriagan con las virtudes del espíritu fraterno, y que se purifican mutuamente en su aspiración hacia la verdad.”.

Y en una ocasión, cuando Carrara fue llamado para defender de oficio una causa criminal ante la Corte, el presidente del tribunal le comunicó que no podía concederle la palabra si antes no se afeitaba los bigotes, pues, eran considerados en esa época como un indicio de ideas liberales, y no podía tolerarse en alguien

que, por así decirlo, aunque ocasionalmente, llevara investidura oficial. Fue entonces que le escribió una carta a su amada: *“¡Oh Emilia! cíñete la frente con un velo fúnebre y derrama torrentes de lágrimas, porque cayeron los bigotes de tu cantor, esos bigotes delicados, rubio-lucientes, que con frecuencia les robaron besos de amor a tus purpúreos y sonrientes labios ... ¡Ay, tú, delicia de mis pensamientos, dócil ministra de mis placeres, ay, tú, hija del amor, consuélame! Y llama conmigo los rayos celestes sobre el celo irracional de estos bárbaros que destruyeron los bigotes de tu cantor.”*

Nuestro humilde y devoto homenaje entonces, al profesor, maestro de Pisa, catedrático, jurista, ilustre criminalista, acérrimo enemigo de la pena de muerte, y por sobre todas las cosas, inspirador, con su ejemplo, del modo en que debe ejercerse la profesión de abogado.

Finalizamos con sus propias palabras, cuando en oportunidad de presentar su extraordinaria y reconocida obra “Programa de Derecho Criminal”, en nueve tomos, a la edad de 54 años, escribió en su dedicatoria:

A MIS ALUMNOS

Al componer este libro -dispuesto según el orden eminentemente lógico que trazó Carmignani, nuestro gran maestro- no busqué gloria para mí, sino utilidad para vosotros; me propuse recoger, no crear; no intenté decir cosas nuevas, sino verdaderas; no me preocupé por las formas brillantes, sino por la claridad. Si mi trabajo puede facilitaros el estudio de las disciplinas criminales, habré logrado mi intento. Dios os dé salud y amor a la ciencia.

Pisa, 10 de diciembre de 1859.

Asesoría Legal y Técnica.